

e) Escrito del responsable de la entidad solicitante, cumplimentado en modelo normalizado, que facilitará el ente local, indicando los datos bancarios para el ingreso de la cantidad a percibir, conformado por la entidad bancaria.

f) Acuerdo Plenario de las actividades o proyectos a subvencionar dentro del municipio.

Núm. 69.144

COMARCA DE CUENCAS MINERAS

El Pleno de la Comarca de Cuencas Mineras, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Préstamo de Ayudas Técnicas de la Comarca de Cuencas Mineras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Utrillas, a 2 de junio de 2016.- El Presidente, Fdo.: José María Merino Abad.

Núm. 69.134

CUEVAS LABRADAS

Habiéndose iniciado • expediente para la desafectación de la escuela de Cuevas Labradas, ubicada en una sala del Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 mayo 2016 y conforme a lo previsto en el artículo 14 del decreto 347/2002, de 19 noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes ,Actividades, Servicios y Obras de las Entidades. locales de Aragón, se somete a información pública durante un mes en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones que estimen por conveniente a dicha desafectación .

Cuevas Labradas, 02 junio 2016.- La Alcaldesa, Lucia Castellote Lopez

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

69.255.- Calamocho.- Ordenanza Fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

69.251.- Comarca de la Sierra de Albarracín.-Padrón del servicio de ayuda a domicilio y del Servicio de transporte sanitario, correspondientes al mes de mayo de 2016.